

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme lo dispone el artículo 51 del Reglamento de Elecciones Internas, corresponde al Tribunal Supremo PDC realizar la proclamación de las autoridades.
2. Que, con fecha 9 de enero de 2017, este Tribunal recibió por parte de la Secretaría Nacional PDC, informe complementario con lista única válidamente inscrita dentro de plazo, para el Distrito N°22.
3. Que, como consecuencia de lo anterior, se debe proceder a proclamar esta lista como Directiva Distrital del PDC en el Distrito N°22 Región de la Araucanía.

**SE RESUELVE:**

**PROCLÁMESE** como Directiva del Distrito N°22 del Partido Demócrata Cristiano en la Región de la Araucanía, la lista inscrita presidida por el camarada Gerardo Sanhueza Soto.

Comuníquese a la Secretaría Nacional PDC y al Presidente distrital.

Publíquese en sitio web PDC.

Archívese.

Resolución acordada con fecha 16 de enero de 2017, por el Pleno del Tribunal Supremo PDC, señores Hugo Cifuentes Lillo, Jorge Donoso Pacheco, José Miguel Donoso Trigo, Gonzalo García Palominos, Carlos Cárdenas Maturana, Ma. Cecilia Cáceres Navarrete, Antonio Saavedra Veas y Héctor Ruiz Vargas. El Pleno autorizó a firmar la presente resolución al Secretario Abogado del Tribunal Supremo don Ricardo Sánchez Valdés.

